



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Lic. Romero - EX-2022-00207031- -UNC-ME#FD

VISTO: El expediente electrónico EX-2022-00207031- -UNC-ME#FD referido al pedido de licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, de la Prof. Stella Maris Romero (legajo 13404), desde el 16 de abril de 2022 al 19 de mayo de 2022 inclusive.

Y CONSIDERANDO:

Los certificados médicos obrantes en Orden N° 2 y 8 del expediente, y demás constancias de autos.

Que por RD 165/2022 se concedió a la Prof. Romero, licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce haberes desde el 15 de febrero hasta el 15 de abril inclusive.

Que la Prof. Stella M. Romero registra un cargo interino de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (C.114) en la asignatura Derecho Romano Cátedra "B"; conforme RHCD 116/2022.

Las previsiones del Art. 46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN N° 1246/15.

Por ello, y *ad referendum* del H. Consejo Directivo,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder prórroga a la licencia por enfermedad de largo tratamiento con goce de haberes de la Prof. Stella Maris Romero (legajo 13404), desde el 16 de abril de 2022 al 19 de mayo de 2022 inclusive, en todos los cargos que registra en esta Unidad Académica, de acuerdo a lo establecido por el Art. 46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios.

Artículo 2: Regístrese, comuníquese, dese copia, gírese a Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Civil, y elévese al H. Consejo Directivo. Oportunamente, archívese.

